

Nueva entrega de la Reforma del Mercado del Trabajo

Escrito por José Manuel Hernández. Abogado CAES
Miércoles, 07 de Septiembre de 2011 00:00



El BOE del 30 de agosto de 2011, publica el Real Decreto Ley 10/2011 de 26 de agosto de 2011, “para la promoción del empleo de los jóvenes y el fomento de la estabilidad del empleo”.

Esta nueva reforma laboral tiene como ejes: 1.- La suspensión, durante dos años, del artículo 15,5 del Estatuto de los Trabajadores, respecto de la obligación de los empresarios de contratar de manera indefinida a un trabajador que llevara trabajando 24 meses en un periodo de 30 meses. 2.- Un nuevo contrato de formación que permitirá contratar a menores de 30 años durante 3 años percibiendo la parte proporcional que le corresponda del salario mínimo interprofesional, con una jornada que no podrá ser superior el 75 % de la jornada máxima prevista en convenio o en su defecto, de la jornada máxima legal y sin que tengan que cotizar a la Seguridad Social. 3.- Las empresas que contraten a aprendices jóvenes tendrán una reducción de las cotizaciones patronales del 100 % si la empresa tiene menos de 250 trabajadores y del 75 % si se iguala o supera esa cifra. 4.- Por otra parte, en una clara medida electoral, mantiene otros seis meses la ayuda de 420 euros mensuales para quienes hayan finalizado su prestación por desempleo a partir del 16 de agosto.

Esta reforma tiene similitud con dos reformas legislativas anteriores (se dirige expresamente a los jóvenes desempleados) que son la diseñada por el PSOE con su Plan de Empleo Juvenil de 1988 y la del Plan de Empleo del PP al albur de la reforma laboral del año 1997.

La propuesta por el PSOE en 1988, trataría de utilizar a los jóvenes por su alta tasa de desocupación, para extender la inseguridad en el mercado de trabajo, así se posibilitaría el contratar jóvenes por debajo de las condiciones "legales" del mercado, como método para estimular la rotación del mercado y aumentar la tasa de ocupación. Pero el éxito de la Huelga General del 14 de diciembre de 1988, obligó al PSOE a retirarla. Años más tarde, aprovechando la reforma laboral del año 1994, también con el PSOE en el gobierno, puso encima de la mesa estas propuestas mediante contratos de aprendizaje, prácticas, etc...

Nueva entrega de la Reforma del Mercado del Trabajo

Escrito por José Manuel Hernández. Abogado CAES
Miércoles, 07 de Septiembre de 2011 00:00

El Plan de Empleo del PP, tenía como eje principal profundizar la reforma laboral de 1997. Había que desregular lo que aun estuviera protegido, para que la fuerza de trabajo humana tenga un comportamiento basado en la ley de la oferta y la demanda. Así, habrá trabajo cuando el mercado lo ofrezca, en las condiciones que sea, allá donde sea necesario y al precio que estipule el mercado. Se trataba de una promesa de empleo para todos. Empleo para tod@s, sí, pero precarizado.

Las razones esgrimidas por el Gobierno del PSOE para la reforma laboral de septiembre de 2010, fueron la creación de empleo y luchar contra la alta tasa de temporalidad. Ahora, pocos meses después de esa reforma y siguiendo las recomendaciones del Banco Central Europeo, el Ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, nos dice que es “mejor un empleo eventual que el paro”, a pesar de haber impulsado él mismo, cuando era secretario general de Empleo, la prohibición de concatenar contratos temporales más allá de 24 meses que ahora se suspende por este último decretazo.

Las palabras del Presidente del gobierno en la materia, son una gran mentira. Justificar la mayor contratación eventual, como solución para crear más empleo es un acto de fé. Los contratos eventuales se destruyen con la misma facilidad que se crean. Nos propone que nos fiemos de los empresarios, a pesar de que ellos han impuesto el reino de la ilegalidad en el Mercado de Trabajo. Los últimos 30 años evidencian que una mayor temporalidad es más precariedad, peores condiciones laborales, mayor docilidad de los trabajadores ante las ilegalidades de los empresarios por el temor a perder el empleo aunque sea precario y mayor inseguridad para las personas.

La retórica gobiernos, empresarios y sindicatos mayoritarios, nos hablan de supeditar al crecimiento económico el incremento del empleo y ahora tenemos que fiarnos de que el incremento del empleo precario y la flexibilidad laboral son necesarios para reducir el paro. Se precariza para favorecer el empleo de los sectores más castigados por el paro y después se generaliza la precariedad al conjunto de la población asalariada. La experiencia demuestra que la inestabilidad laboral no es la solución del paro sino la causa.

Las últimas reformas laborales han cambiado las leyes que favorecen los despidos cada vez más fáciles y baratos. Pero la realidad es que por el empleo precario se extiende la temporalidad y a la vez aumenta el paro. La apuesta del gobierno es clara. El Banco Central Europeo logra su objetivo: más seguridad para los mercados a los que sirve y más inseguridad para las trabajadoras y trabajadores de los que se sirve.

Nueva entrega de la Reforma del Mercado del Trabajo

Escrito por José Manuel Hernández. Abogado CAES
Miércoles, 07 de Septiembre de 2011 00:00
